



European Pharmaceutical Law Group

## 5ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

El 9 de febrero de 2009 se celebró en la sede de Ibermutuamur la quinta sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009, en cuya organización colabora Eupharlaw, junto con Aranzadi e Ibermutuamur.



Nuria Amarilla, responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw inició la jornada de trabajo con un repaso a la legislación y jurisprudencia en la materia de la que es especialista. De esta forma, Amarilla revisó el último paquete de reglamentos aprobados por la Unión Europea sobre aditivos, enzimas y aromas alimentarios. Este paquete formado por cuatro Reglamentos fue presentado por la Comisión en julio de 2006, bajo el título “paquete de agentes de mejora de alimentos”, en respuesta al compromiso adquirido en el [libro blanco sobre seguridad alimentaria](#) del año 2000.

En este mismo apartado también se hizo referencia a la publicación por parte de la EFSA de sus opiniones científicas con respecto a las solicitudes de declaraciones de propiedades saludables de los alimentos; al Reglamento sobre la composición y etiquetado de productos para personas intolerantes al gluten; y a la prohibición por parte de la UE de comercializar huevos procedentes de aves con salmonella.

Nuria Amarilla analizó detenidamente algunas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, relativas a cuestiones prejudiciales planteadas por tribunales de los Estados Miembros. En ellas se planteaban aspectos relacionados con los productos frontera o los nuevos alimentos, respecto de los que el TJCE ha manifestado cómo debe interpretarse la normativa comunitaria en cada uno de los casos planteados.

Por su parte, Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, situó a los presentes en la actualidad normativa y jurisprudencial del sector farmacéutico. La guía publicada por la Comisión Europea sobre la legibilidad de los prospectos y de los envases de medicamentos; la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del decreto antitabaco de Madrid; o el recurso que los farmacéuticos de Málaga quieren presentar contra las disposiciones ministeriales que fijan los precios de los medicamentos, fueron algunos de los aspectos legislativos tratados por Amarilla.

Respecto a las sentencias o casos relacionados con medicamentos Manuel Amarilla comentó el hecho de que Colombia haya negado a Pfizer la patente de viagra al estar patentado en este país con otra indicación o el acuerdo al que ha llegado Eli Lilly con el estado de New Jersey por la comercialización ilegal de medicamentos antidepresivos. La investigación de la presunta publicidad engañosa de la vacuna contra el cáncer de útero, y la desestimación del

recurso de un hombre que solicitaba la indemnización de la Administración por un cáncer de laringe provocado por el tabaco, también fueron comentadas por Manuel Amarilla.

Charo Cristóbal presentó las novedades legislativas en materia de derecho sanitario y de la seguridad social. De esta forma, la profesora de la UCM eligió normas relativas a la salud y seguridad en el trabajo, a la seguridad social y a las condiciones de los transportistas aprobadas en la Unión Europea. Respecto a las normas estatales la selección presentada en esta quinta sesión hizo un repaso por los Reales Decretos, Órdenes Ministeriales y Resoluciones que afectan a materias como la dependencia, el empleo y la formación, la asistencia sanitaria a la ciudadanía española en el exterior, las pensiones de las clases pasivas, las cotizaciones a la seguridad social o las mutualidades.

Antonio Sempere, encargado de analizar las novedades jurisprudenciales en materia de derecho sanitario recogió en su intervención sentencias del Tribunal Supremo, tanto de la Sala de lo Civil como de la de lo Contencioso-Administrativo y sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y de las Audiencias Provinciales.

Respecto a la Sala de Lo Civil del Tribunal Supremo, Sempere explicó algunos casos sobre responsabilidad, consentimiento informado, interpretación de los contratos de seguros, deber de declaración del riesgo en los mismos, y un caso de indemnización por rotura de cama de hospital, entre otras. De la Sala de lo Contencioso-Administrativo destacó la sentencia por la que Farmaindustria consiguió la nulidad de la circular de la Comunidad de Madrid que regulaba la visita médica.



En esta ocasión, Manuel Amarilla actuó además como ponente en la última parte de la sesión en la que expuso la ponencia “El derecho de los ciudadanos a la atención farmacéutica”. La base de la exposición estuvo centrada en el derecho que todo ciudadano tiene a una información adecuada sobre la medicación que adquiere en una farmacia y, por tanto, la responsabilidad que deben asumir los farmacéuticos con respecto a la información que facilitan a los ciudadanos en la farmacia. La concepción de atención farmacéutica va más allá de la mera dispensación de medicamentos, ya que también exige el seguimiento farmacoterapéutico de los ciudadanos que acuden a solicitar un medicamento, de forma que pueda ofrecérsele, además, una información lo más personalizada posible. Para Manuel Amarilla la atención farmacéutica no es una opción del farmacéutico sino que es su futuro y además, un derecho en salud del ciudadano.

La presentación originó un interesante debate sobre las posibilidades reales de los farmacéuticos de realizar esta tarea de atención farmacéutica de forma retribuida o no.

---

## **Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009**

*✎ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrollará a lo largo de 8 sesiones (primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009*

*✎ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de Eupharlaw News*

*✎ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.*

*✎ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.*

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

**[\[Ver Programa del II Foro\]](#)**